VISTO:

Que los Sres. BRUNO SEGUNDO VIEIRA DNI Nº 11.857.716. y ROSA BEATRIZ TORCHIO DNI Nº 5.617.598 CEDIAN la Municipalidad de General Deheza, un lote de terreno con cargo de que la Municipalidad le construya una casa habitación en un todo de acuerdo a lo establecido por Ordenanza Nº 2327/2012, y,

CONSIDERANDO:

Que los Señores VIEIRA BRUNO Y ROSA TORCHIO han cancelado el valor de las cuotas establecidas para el Plan de Viviendas dispuesto por la Ordenanza Nº 2327/12 "Ordenanza "Plan Viví en tu Casa" y los reajustes establecidos por Ordenanzas posteriores,

Que la construcción de la vivienda se ha finalizado y entregado,

La Cesión de Derechos de fecha 18 de Octubre de 2017, mediante la cual la Municipalidad de General Deheza, Cede y Transfiere los derechos y obligaciones del lote designado como Lote 41 Mz. 37,

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 3187/17

Art. 1°.- AUTORIZASE al Señor Intendente Municipal Dr. Franco Danilo Morra a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio del Inmueble designado catastralmente como Mz 37 Lote 41, ubicado en Bv. San Martin Nº 1027 del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, a los Sres. BRUNO SEGUNDO VIEIRA DNI Nº 11.857.716. y ROSA BEATRIZ TORCHIO DNI Nº 5.617.598

Art. 2°.- Los gastos de escrituración serán a cargo de los adquirentes.

Art. 3°.-Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dpto.

Juárez Celman
Córdoba

Córdoba

Dpto.

GABRIEL ALEJANDRO PESCO
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del Concejo Déliberante de General Deheza, a 22 días del mes de Noviembre del año 2017.



Cesión de Derechos:

En General Deheza, Pedania Carnerillo, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, a 26 de Octubre de 2017, entre: Franco Danilo Morra, argentino, nacido el 1 de Octubre de 1988, DNI.33.366.666, casado, domiciliado en General Paz 35, que lo hace en el carácter de Intendente de la Municipalidad de General Deheza, Cuit 30-99905136-3, con domicilio legal en Nuestra Señora de la Asunción 81, de esta ciudad, lo que acredita con el acta de Proclamación de Autoridades del 1 de Octubre de 2015, en adelante "La Cedente" y los cónyuges Bruno Segundo Vieira, argentino, nacido el 14 de Marzo de 1958, DNI.11.857.716, y Rosa Beatriz Torchio, argentina, nacida el 9 de Julio de 1948, DNI.5.617.598, domiciliados en San Martin 1027, en adelante, en adelante "Los Cesionarios" han convenido en celebrar el presente contrato, con las siguientes cláusulas especiales a saber:-----Primera: Municipalidad de General Deheza, CEDE el siguiente Inmueble: "Un lote de terreno, ubicado en Departamento Juárez Celman, Pedanía Carnerillo, en el lugar denominado La Agrícola, hoy pueblo de General Deheza, Provincia de Córdoba, designado Lote Cuarenta y Uno (41), de la Manzana Quinta Treinta y Siete (37), que mide 12.50 Metros de frente por 25 Metros de fondo, haciendo una Superficie Total de Trescientos Doce con Cincuenta Metros Cuadrados (312.50 Metros²), y linda al SO, con Boulevard San Martín; su lado NO, con el Lote 42; su lado NE, con parte del Lote 43 y al SE, con el Lote 40. Plano 128.362, a favor de Municipalidad de General Deheza. El mismo se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en Matricula 1.044.446 del Departamento Juárez Celman. Cuenta Nº 180225634082, Nomenclatura Catastral: L.08, C.01, S.01, Mza.124, P.041, a favor de Bruno Segundo Vieira y Rosa Beatriz Torchio. --Segunda: Esta Cesión se realiza de forma gratuita a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el plan de Círculo Cerrado, para construcción de Viviendas, por haberse cumplido con lo estipulado en el mismo y en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza "2327" y su anexo de fecha 7 de Junio de

TO J TE REGISTI S GRAL. SPCIA DE

FRANCO D. MORRA

Municipalidad de General Deheza

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden pertenecen a Franco Danilo Morra, argentino, nacido el 1 de Octubre de 1988, DNI.33.366.666, casado, domiciliado en General Paz 35, que lo hace en el carácter de Intendente de la Municipalidad de General Deheza, Cuit 30-99905136-3, con domicilio legal en Nuestra Señora de la Asunción 81, lo que acredita con el acta de Proclamación de Autoridades del 1 de Octubre de 2015, persona hábil, con facultades suficientes, doy fe, y por otra parte de los cónyuges Bruno Segundo Vieira, argentino, nacido el 14 de Marzo de 1958, DNI.11.857.716, y Rosa Beatriz Torchio, argentina, nacida el 9 de Julio de 1948, DNI.5.617.598, domiciliados en San Martin 1027, todos de esta Ciudad, Provincia de Córdoba. Personas hábiles,



doy fe. Que los datos personales consignados en esta, concuerdan con los expresados al Autorizante y los existentes en sus <u>DNI</u>, exhibidos, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 306, inciso "b" del Código Civil y Comercial de la Nación. Fueron puestas en mi presencia en una Cesión de Derechos como Cedente y Cesionarios. Registradas en <u>Acta 2135</u>; <u>Folio 002307503</u>; <u>Libro XLIX</u>, <u>Registro 485</u>, a mi cargo, doy fe. General Deheza, Provincia de Córdoba a <u>26</u> de <u>Octubre de 2017</u>. <u>Marbete Actuación Notarial *010044 0003394512--*</u>.



DECRETO "A" Nº 176/2017

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionados las siguientes Ordenanzas para escrituración de inmuebles, "Viví en tu Casa":

Ordenanza N° 3187 Sr. Viera Bruno y Sra.Torchio Rosa; la N° 3188 Srta.Carloni Stefanía; la N° 3189; Sr.Echavarría Jesús y Sra. Amaya Estela; la N° 3190 Sr. Cavalchini Mariano y Sra. Arevalo Julieta, con fecha 21 de noviembre de 2017.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° Inc. 1° de la Ley Orgánica Municipal

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°- PROMÚLGUESE Y CÚMPLASE las Ordenanzas para escrituración de inmueble: Ordenanza N° 3187 Sr. Viera Bruno y Sra. Torchio Rosa; la N° 3188 Srta. Carloni Stefanía; la N° 3189; Sr. Echavarría Jesús y Sra. Amaya Estela; la N° 3190 Sr. Cavalchini Mariano y Sra. Arevalo Julieta, con fecha 21 de noviembre de 2017.

Art. 2º- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 21 de diciembre de 2017

Dr. Marizar O. Derlindati Secretario de Gobierno

Dr. Franco D. Morra Intendente